

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 14/02/2024.																														
LPN N° 22/2025 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - ID N° 464251																														
Área responsable: UOC				Área responsable: Área Técnica: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones																										
LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN			CONTRATACIÓN ANTERIOR			FUENTES DE REFERENCIA		PROMEDIO GENERAL	PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS													
					Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada				Total	Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial unitario considerado	CANTIDAD		PRECIO TOTAL considerado	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial											
LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ORACLE DATABASE APPLIANCE		(CONTRATO CERRADO)			Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Contrato N° 137/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - LPN N° 22/2023 - ID 428539 - LOTE N° 4 PROVEEDOR: EXCELSIS S.A.	FUENTE 2: Presupuesto presentado el 12/05/2025 por la firma EXCELSIS S.A.	PROMEDIO GENERAL	Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial unitario considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL considerado	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS												
		TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN															RENOVACIÓN											
	1	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2 HA Sitio Primario y Sitio Alterno (1er. Año)																	X	516.000.000	2	1.032.000.000	551.380.586	580.500.000	565.940.293	Duración: 2 años desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Para los ítems 1 y 2, se optó por el precio más bajo del Contrato suscrito en el año 2023 con la firma EXCELSIS, con el cálculo del IPC correspondiente a la primera anualidad (FUENTE 1, ÍTEM 1). Para los ítems 3 y 4 se optó por el precio más bajo del Contrato suscrito en el año 2023 con la firma EXCELSIS, con el cálculo del IPC correspondiente a la primera anualidad (FUENTE 1, ÍTEM 3). Debido a la especialidad del servicio, no fue posible obtener más fuentes, por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en la reglamentación de la DNCP vigente.	7%	634.087.674	413.535.440
	2	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2 HA Sitio Primario y Sitio Alterno (2do. Año)																		536.640.000	2	1.073.280.000	573.435.809	626.940.000	600.187.905		3%	634.087.674	413.535.440	
	3	Extensión de garantía de equipo Oracle Database Appliance X9-2L Sitio Primario (1er. Año)																		115.069.000	1	115.069.000	122.958.939	129.460.000	126.209.470		7%	141.402.780	92.219.204	
4	Extensión de garantía de equipo Oracle Database Appliance X9-2L Sitio Primario (2do. Año)				119.651.000	1	119.651.000	127.855.113	139.820.000	133.837.557		3%	141.402.780	92.219.204																
<b>TOTAL LOTE 1</b>																<b>2.451.440.222</b>														
LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES HIPERCONVERGENTES NUTANIX		(CONTRATO CERRADO)			Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Contrato N° 99/2022 suscrito en fecha 28/11/2022 - LPN N° 29/2022 - ID 409177 - LOTES 2 y 3 PROVEEDOR: TECHNOMA SACI	FUENTE 2: Presupuesto presentado el 16/05/2025 por la firma TECHNOMA SACI	PROMEDIO GENERAL	Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial unitario considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL considerado	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS												
		TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN															RENOVACIÓN											
	1	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 1er. Año																	X	188.207.600	2	376.415.200	208.169.012	273.295.000	240.732.006	Duración: 2 años desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Para los ítems 1 al 3, se optó por el precio de la primera anualidad del Contrato suscrito con la firma Technoma en el año 2022 con el cálculo del IPC (FUENTE 1). Para los ítems 4 al 12, se optó por el único precio cotizado por la firma Technoma (FUENTE 2). Debido a la especialidad del servicio, no fue posible obtener más fuentes, por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en la reglamentación de la DNCP vigente.	11%	239.394.364	156.126.759
	2	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 2do. Año																		188.207.600	2	376.415.200	208.169.012	273.295.000	240.732.006		11%	239.394.364	156.126.759	
	3	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 1er. Año																		--	--	--	--	574.215.000	574.215.000		n/a	660.347.250	430.661.250	
	4	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 2do. Año																		--	--	--	--	574.215.000	574.215.000		n/a	660.347.250	430.661.250	
	5	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI I) - 1er. Año																		416.617.600	1	416.617.600	460.804.315	310.710.000	385.757.158		-25%	357.316.500	233.032.500	
	6	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI II) - 2do. Año																		416.617.600	1	416.617.600	460.804.315	310.710.000	385.757.158		-25%	357.316.500	233.032.500	
	7	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 1er. Año																		--	--	--	--	16.615.000	16.615.000		n/a	19.107.250	12.461.250	
8	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 2do. Año				--	--	--	--	16.615.000	16.615.000		n/a	19.107.250	12.461.250																
<b>TOTAL LOTE 2</b>																<b>3.817.416.048</b>														
LOTE N° 3 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS NGFW CHECKPOINT		(CONTRATO CERRADO)			Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Presupuesto presentado el 26/05/2025 por la firma NETLOGIC		PROMEDIO GENERAL	Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial unitario considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL considerado	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS												
		TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN															RENOVACIÓN											
	1	Extensión de garantía de equipos NGFW Checkpoint Sitios Primario y Alterno (1er. Año)																	X	N/A			155.200.000		155.200.000	Duración: 3 años desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Para los ítems 1 al 3, se optó por el único precio cotizado por la firma Netlogic (FUENTE 1). Debido a la especialidad del servicio, no fue posible obtener más fuentes, por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en la reglamentación de la DNCP vigente.	n/a	178.480.000	116.400.000
	2	Extensión de garantía de equipos NGFW Checkpoint Sitios Primario y Alterno (2do. Año)																		N/A			155.200.000		155.200.000		n/a	178.480.000	116.400.000	
3	Extensión de garantía de equipos NGFW Checkpoint Sitios Primario y Alterno (3er. Año)				N/A			155.200.000		155.200.000		n/a	178.480.000	116.400.000																
<b>TOTAL LOTE 3</b>																<b>2.328.000.000</b>														
LOTE N° 4 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA		(CONTRATO CERRADO)			Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Presupuesto presentado el 26/05/2025 por la firma TEISA		PROMEDIO GENERAL	Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial unitario considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL considerado	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS												
		TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN															RENOVACIÓN											
	1	Extensión de garantía de equipos NEC SV9100/SV9300 (1er. Año)																	X	N/A			108.783.350		108.783.350	Duración: 2 años desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Para los ítems 1 y 2, se optó por el único precio cotizado por la firma Teisa (FUENTE 1). Debido a la especialidad del servicio, no fue posible obtener más fuentes, por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en la reglamentación de la DNCP vigente.	n/a	125.100.853	81.587.513
2	Extensión de garantía de equipos NEC SV9100/SV9300 (2do. Año)				N/A			108.783.350		108.783.350		n/a	125.100.853	81.587.513																
<b>TOTAL LOTE 4</b>																<b>435.133.400</b>														

LPN N° 22/2025 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - ID N° 464251

Área responsable: UOC		Área responsable: Área Técnica: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones														
LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA	PROMEDIO GENERAL	PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
			Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total			Plazo de prestación del Contrato	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial unitario considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL considerado		15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
* AJUSTE DEL IPC																
	LOTE N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Índice del mes anterior	Índice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el índice (Precios)									
	1.1	Contrato N° 137/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - EXCELSIS S.A.	abr-25 138,7	dic-23 129,8	1,069	516.000.000	551.380.586									
	1.2	Contrato N° 137/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - EXCELSIS S.A.	abr-25 138,7	dic-23 129,8	1,069	536.640.000	573.435.809									
	1.3	Contrato N° 137/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - EXCELSIS S.A.	abr-25 138,7	dic-23 129,8	1,069	115.069.000	122.958.939									
	1.4	Contrato N° 137/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - EXCELSIS S.A.	abr-25 138,7	dic-23 129,8	1,069	119.651.000	127.855.113									
	2.1	Contrato N° 99/2022 suscrito en fecha 28/11/2022 - TECHNOMA SACI	abr-25 138,7	nov-22 125,4	1,106	188.207.600	208.169.012									
	2.2	Contrato N° 99/2022 suscrito en fecha 28/11/2022 - TECHNOMA SACI	abr-25 138,7	nov-22 125,4	1,106	188.207.600	208.169.012									
	2.5	Contrato N° 99/2022 suscrito en fecha 28/11/2022 - TECHNOMA SACI	abr-25 138,7	nov-22 125,4	1,106	416.617.600	460.804.315									
	2.6	Contrato N° 99/2022 suscrito en fecha 28/11/2022 - TECHNOMA SACI	abr-25 138,7	nov-22 125,4	1,106	416.617.600	460.804.315									

**Dictamen UOC:** con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido la especificada en la columna "Procedimiento/Método".

Las fuentes obtenidas por el área técnica se detallan en la presente planilla.

Se menciona que debido a la especialidad del servicio a ser contratado en los Lote N° 1, 2, 3 y 4, consistente en Servicio de extensión de garantías de equipos de infraestructura tecnológica; no ha sido posible obtener más fuentes de la ya indicada en la planilla de precios referenciales, habiéndose solicitado presupuesto a varias empresas según consta en los correos adjuntos a la planilla. Además, tampoco se ha podido obtener precios de contrataciones de otras instituciones, páginas web, publicaciones, catálogos u otros; por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en el Anexo de la RES. DNCP N° 454/2024 que dice: **"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"**.



## **CONTRATO N.º 137/2023**

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.º **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.** con **R.U.C. N.º 80010664-4**, domiciliada en la avenida **Gral. Santos esq. Concordia – Complejo Santos Locales N5 y N6, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. SHIRLEY PATRICIA GONZÁLEZ BOGADO**, con documento de identidad N.º **1.870.371**, en calidad de apoderada, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 22/2023 – SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – ID N° 428.539**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO**

El objeto del presente contrato es el lote 4 del servicio de extensión de garantías de equipos de infraestructura tecnológica para la **CONTRATANTE**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente Contrato. –

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del **PROVEEDOR**;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.539**.



## **CONTRATO N.º 137/2023**

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N.º 22/2023 – Servicio de Extensión de Garantías de Equipos de Infraestructura Tecnológica**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.º 56 Acta N.º 66 de fecha 21 de noviembre de 2023.-**

### **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

El monto total de la contratación asciende a **guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones (G 2.340.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

<b>LOTE N° 4 – SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS ORACLE DATABASE APPLIANCE – Contrato Cerrado</b>						
<b>Ítem</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)</b>	<b>Precio total en guaraníes (IVA Incluido)</b>
1	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2 HA Sitio Primario y Sitio Alterno (1er. Año)	Unidad	Unidad	2	516.000.000	1.032.000.000
2	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2 HA Sitio Primario y Sitio Alterno (2do. Año)	Unidad	Unidad	2	536.640.000	1.073.280.000
3	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2L Sitio Primario (1er. Año)	Unidad	Unidad	1	115.069.000	115.069.000
4	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2L Sitio Primario (2do. Año)	Unidad	Unidad	1	119.651.000	119.651.000
<b>Precio total en guaraníes (IVA Incluido)</b>						<b>2.340.000.000</b>

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –



## **CONTRATO N.º 137/2023**

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

El plazo de ejecución de los servicios a ser prestados en el marco de la extensión se define en el Acuerdo de Nivel de Servicios, en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas. –

El plazo total de prestación del servicio será de 2 (dos) años, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción y además en el Sitio Alternativo, sito en Avda. Choferes del Chaco esquina Cap. Carpinelli, de la ciudad de Asunción. –

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones** del Banco Central del Paraguay. –

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir desde la fecha de suscripción del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación del servicio previsto en el PBC para cada Lote.–

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N.º 6716/2021. –

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en



## **CONTRATO N.º 137/2023**

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

**HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA**  
Gerente General

**CARLOS D. CARVALLO SPALDING**  
Presidente

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**SHIRLEY PATRICIA GONZÁLEZ BOGADO**  
Apoderada  
**POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.**

Asunción, 12 de Mayo del 2025

Señores

**BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

Presente

Ref.: Renovación de Soporte y Mantenimiento de Hardware

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Ud. para presentarle la propuesta económica para Renovación de Soporte de los equipos Oracle Database Appliance X9

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

**EXCELSIS S.A.**

**1. Propuesta Comercial****PERIODO DEL SERVICIO:****Año 1: del 01/01/2026 al 31/12/2026.****Año 2: del 01/01/2027 al 31/12/2027.**

<b>LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS ORACLE DATABASE APPLIANCE</b>							
<b>ÍTEM</b>	<b>CODIGO DE CATALOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA INC.)</b>	<b>PRECIO TOTAL (IVA INC.)</b>
1	81111805-003	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2 HA Sitio Primario y Sitio Alterno (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	2	580.500.000	1.161.000.000
2	81111805-003	Extensión de garantía de equipos Oracle Database Appliance X9-2 HA Sitio Primario y Sitio Alterno (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	2	626.940.000	1.253.880.000
3	81111805-003	Extensión de garantía de equipo Oracle Database Appliance X9-2L Sitio Primario (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	1	129.460.000	129.460.000
4	81111805-003	Extensión de garantía de equipo Oracle Database Appliance X9-2L Sitio Primario (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	1	139.820.000	139.820.000
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>							<b>2.684.160.000</b>

**Términos y Condiciones comerciales.****1 - Precios**

Todos los precios cotizados están expresados en Guaraníes

**2 - Moneda de Pago**

Guaraníes

**3 - Confidencialidad de la propuesta**

Los precios y condiciones de la presente estarán sujetos a un “Acuerdo de Confidencialidad”, por lo cual no podrán ser divulgados por ninguna de las partes intervinientes en este proceso.

**4 - Impuestos**

Los precios cotizados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**5 - Validez de la Oferta**

31 de Julio del 2025

**6 - Condiciones de pago**

30 días fecha factura.

SILVIA PATRICIA  
NÚÑEZ  
MAZACOTTE

Firmado digitalmente  
por SILVIA PATRICIA  
NÚÑEZ MAZACOTTE  
Fecha: 2022.11.15  
10:30:54 -03'00'

MARCO AURELIO  
GONZALEZ  
MALDONADO

Firmado digitalmente por  
MARCO AURELIO GONZALEZ  
MALDONADO  
Fecha: 2022.11.17 16:10:39  
-03'00'



## CONTRATO N° 99/2022

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** con **R.U.C. N° 80060858-5**, domiciliada en la **Avda. General Santos N° 1030/casi Defensa Nacional, Complejo Textilía, Edificio N° 12, Planta Baja, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, con documento de identidad N° **5.323.231**, en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2022 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC Y SERVIDORES NUTANIX - ID N° 409177**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del presente contrato son los Lotes N° 2 y 3 correspondientes al Servicio de Extensión de Garantía y Soporte para Storage EMC y Servidores Nutanix, para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del PROVEEDOR;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

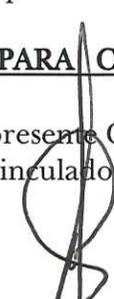
- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409177**.

  
HOLGER INSFRÁN  
Gerente General

  
José Cantero Sienra  
Presidente

  
CARLOS GALLARDO 1  
APODERADO  
TECHNOMA SACI



## CONTRATO N° 99/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 29/2022 - Servicio de Extensión de Garantía y Soporte para Storage EMC y Servidores Nutanix**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 1 Acta N° 64** de fecha **8 de noviembre de 2022**. –

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

#### LOTE N° 2 – CONTRATO CERRADO

El monto total contratado para el lote N° 2 asciende a la suma de **Guaraníes mil ciento veintinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos (G.1.129.245.600.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DE SERVIDORES NUTANIX (REINGENIERÍA TECNOLÓGICA)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Extensión de garantía y soporte de servidores NUTANIX (Reingeniería Tecnológica) (1er. Año) /	Unidad	UNIDAD	2	Q.188.207.600.-	Q.376.415.200.-
2	Extensión de garantía y soporte de servidores NUTANIX (Reingeniería Tecnológica) (2do. Año) /	Unidad	UNIDAD	2	Q.188.207.600.-	Q.376.415.200.-
3	Extensión de garantía y soporte de servidores NUTANIX (Reingeniería Tecnológica) (3er. Año) /	Unidad	UNIDAD	2	Q.188.207.600.-	Q.376.415.200.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						Q.1.129.245.600.-

#### LOTE N° 3 – CONTRATO CERRADO

El monto total contratado para el lote N° 3 asciende a la suma de **Guaraníes mil doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos (G.1.249.852.800.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 3 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DE SERVIDORES NUTANIX (VDI)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Extensión de garantía y soporte de servidores NUTANIX (VDI) (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	1	Q.416.617.600.-	Q.416.617.600.-

HOLGER INSFRÁN  
Gerente General

José Cantero Sienra  
Presidente

CARLOS GALLARDO  
APODERADO  
TECHNOMA SAC



## CONTRATO N° 99/2022

2	Extensión de garantía y soporte de servidores NUTANIX (VDI) (2do. Año) ✓	Unidad	UNIDAD	1	₡.416.617.600.-	₡.416.617.600.-
3	Extensión de garantía y soporte de servidores NUTANIX (VDI) (3er. Año) ✓	Unidad	UNIDAD	1	₡.416.617.600.-	₡.416.617.600.-
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>						<b>₡.1.249.852.800.-</b>

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

El plazo total de prestación del servicio será de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

El plazo de ejecución de los servicios a ser prestados en el marco de la extensión se define en el Acuerdo de Nivel de Servicios, en la Sección “Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas” del Pliego de Bases y Condiciones. –

Los servicios de ambos lotes serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción; para el Lote N° 2: además en el Sitio Alterno, sito en Avda. Choferes del Chaco esquina Cap. Carpinelli, de la ciudad de Asunción. –

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay. –

HOLGER INSFRÁN  
Gerente General

José Cantero Sienna  
Presidente

CARLOS GALLARDO  
APODERADO  
TECHNOMA SACI



## CONTRATO N° 99/2022

### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación del servicio previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. –

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

HOLGER INSFRÁN  
Gerente General

José Cantero Sienna  
Presidente

CARLOS GALLARDO  
APODERADO  
TECHNOMA SACI

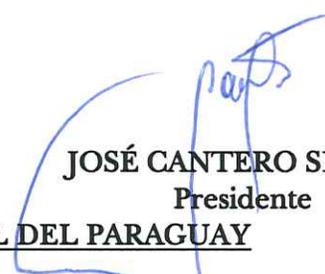


## CONTRATO N° 99/2022

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de noviembre del 2022. –

  
**HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**  
Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

  
**JOSÉ CANTERO SIENRA**  
Presidente

**CARLOS GALLARDO**  
APODERADO  
TECHNOMA SACI

  
**CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**  
Apoderado

POR LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I.

## Presupuesto N.º 2025-TECH-5772V2

Asunción, 16 de Mayo de 2025

Señores

Banco Central del Paraguay

Atención:

Porfirio Velazco

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a equipos Nutanix.

### Oferta económica

LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES HIPERCONVERGENTES NUTANIX (2 AÑOS)							
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	2	273.295.000	546.590.000
2	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	2	273.295.000	546.590.000
3	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	2	574.215.000	1.148.430.000
4	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	2	574.215.000	1.148.430.000

5	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI I) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	1	310.710.000	310.710.000
6	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI I) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	1	310.710.000	310.710.000
7	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	2	16.615.000	33.230.000
8	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	2	16.615.000	33.230.000
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>							<b>4.077.920.000</b>

<b>LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES HIPERCONVERGENTES NUTANIX (3 AÑOS)</b>							
<b>ÍTEM</b>	<b>CODIGO DE CATALOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA INC.)</b>	<b>PRECIO TOTAL (IVA INC.)</b>
1	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	2	216.413.333	432.826.667
2	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	2	216.413.333	432.826.667
3	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería I) - 3er. Año	Unidad	UNIDAD	2	216.413.333	432.826.667
4	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores	Unidad	UNIDAD	2	535.706.667	1.071.413.333

		Nutanix (Reingeniería II) - 1er. Año					
5	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	2	535.706.667	1.071.413.333
6	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (Reingeniería II) - 3er. Año	Unidad	UNIDAD	2	535.706.667	1.071.413.333
7	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI I) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	1	287.653.333	287.653.333
8	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI I) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	1	287.653.333	287.653.333
9	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (VDI I) - 3er. Año	Unidad	UNIDAD	1	287.653.333	287.653.333
10	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 1er. Año	Unidad	UNIDAD	2	16.626.667	33.253.333
11	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 2do. Año	Unidad	UNIDAD	2	16.626.667	33.253.333
12	81111805-003	Extensión de garantía y soporte para servidores Nutanix (DCS) - 3er. Año	Unidad	UNIDAD	2	16.626.667	33.253.333
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>							<b>5.475.440.000</b>

**Observación: Montos validos para compras por 2 años o 3 años según descripción, no así para compras anuales por separado.**



#Somos Technoma

[www.technoma.com.py](http://www.technoma.com.py)  
[ventas@technoma.com.py](mailto:ventas@technoma.com.py)



THN  
TECHNOMA

Av. Santa Teresa N° 1827  
Torres del Paseo la Galería  
Torre 3 - Piso 10  
Asunción, Paraguay

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

---

Araceli Ortellado  
Account Manager

**Condiciones específicas**

**Forma de Pago:** A convenir con la convocante.

**Plazo de Entrega:** 15 a 30 días de activación.

**Impuestos:** Incluye I.V.A.

**Garantía:** Especificado en cada ítem.

**Vigencia del presupuesto:** 15 días.

Asunción, 26 de mayo del 2025

**Señores**

**BCP**

**Presente.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de presentarles nuestra propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación:

Este presupuesto fue elaborado por solicitud del requirente y tiene carácter exclusivamente Informativo y Referencial:

LOTE N° 3 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS NGFW CHECKPOINT							
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111805-003	Extensión de garantía de equipos NGFW Checkpoint Sitios Primario y Alterno (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	5	155.200.000	776.000.000
2	81111805-003	Extensión de garantía de equipos NGFW Checkpoint Sitios Primario y Alterno (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	5	155.200.000	776.000.000
3	81111805-003	Extensión de garantía de equipos NGFW Checkpoint Sitios Primario y Alterno (3er. Año)	Unidad	UNIDAD	5	155.200.000	776.000.000
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>							<b>2.328.000.000</b>

### CONDICIONES COMERCIALES

Esta propuesta tiene validez por 15 días.

Esperando sea de su agrado, les saludamos muy Atentamente.

\_\_\_\_\_  
**Confirmación del Cliente**

**Cesar A. Duarte L.** | Gerente Comercial/Sector Publico  
Phone: +595-21-612227 ext. 2142 | Mobile: +595-986-676002  
Email: [cduarte@netlogic.com.py](mailto:cduarte@netlogic.com.py) | Site: [www.netlogic.com.py](http://www.netlogic.com.py)



Asunción, 26 de mayo de 2025.-

Código del Cliente  
C00104

N° de Propuesta  
20250526

N° de Revisión  
00

Señores:

**BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY BCP**

Atte.: Zinzia Abadie

Ref.: LPN N° 22/2025 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - ID N° 464251

De nuestra mayor consideración:

**Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA**, como empresa pionera en soluciones que aportan valor tecnológico al país, queremos ayudar a nuestros clientes durante la etapa de toma de decisión, donde conseguir llegar a los objetivos del negocio por el cual se prepara la presente propuesta comercial es nuestra principal satisfacción como integradores de soluciones tecnológicas.

Es por eso que tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA NEC**.

### PROPUESTA COMERCIAL

LOTE 4 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA							
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111805-003	Extensión de garantía de equipos NEC SV9100/SV9300 (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	2	108.783.350	217.566.700
2	81111805-003	Extensión de garantía de equipos NEC SV9100/SV9300 (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	2	108.783.350	217.566.700
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							435.133.400

Todos los precios son con IVA incluido

**Son Garantías:** Cuatrocientos treinta y cinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos

Sin otro particular les saluda muy atentamente,

Emilio Dominguez  
Ejecutivo Comercial Gobierno



**ESTUDIOS ECONOMICOS  
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS  
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**  
Base Diciembre 2017=100

**ASUNCIÓN**

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN	B. ALCOH.	P. VESTIR	ALOJAMIENTO		MUEBLES Y		GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACION	DECREACION	EDUCACION	RESTAURANT	BIENES	INDICE	VARIACIONES (%)		
				TABACOS	CALZADO	AGUA-ELECTR.	ARTICULOS									P. EL HOGAR	INDICE	MENS.
<b>2020</b>	<b>101,9</b>	<b>93,3</b>	<b>103,5</b>	<b>106,7</b>	<b>106,9</b>	<b>108,5</b>	<b>113,5</b>	<b>101,5</b>	<b>107,7</b>	<b>115,1</b>	<b>107,0</b>	<b>107,8</b>	<b>106,5</b>					
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	2,2	
<b>2021</b>	<b>111,2</b>	<b>94,8</b>	<b>104,1</b>	<b>109,3</b>	<b>109,9</b>	<b>112,9</b>	<b>121,3</b>	<b>102,4</b>	<b>110,8</b>	<b>116,2</b>	<b>110,0</b>	<b>110,1</b>	<b>111,6</b>					
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	6,8	
<b>2022</b>	<b>127,9</b>	<b>99,4</b>	<b>108,0</b>	<b>112,2</b>	<b>116,1</b>	<b>118,6</b>	<b>143,7</b>	<b>103,8</b>	<b>116,1</b>	<b>121,0</b>	<b>120,9</b>	<b>116,8</b>	<b>122,5</b>					
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	8,1	
<b>2023</b>	<b>135,5</b>	<b>107,8</b>	<b>113,0</b>	<b>115,0</b>	<b>121,9</b>	<b>125,2</b>	<b>148,1</b>	<b>104,8</b>	<b>119,1</b>	<b>128,3</b>	<b>127,5</b>	<b>124,4</b>	<b>128,2</b>					
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	3,7	
<b>2024</b>	<b>146,1</b>	<b>111,0</b>	<b>116,1</b>	<b>116,5</b>	<b>125,0</b>	<b>129,8</b>	<b>147,5</b>	<b>107,2</b>	<b>123,4</b>	<b>133,6</b>	<b>133,4</b>	<b>129,0</b>	<b>133,1</b>					
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	3,4	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3	4,3	
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1				